

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C**

RADICACIÓN: 11001-31-05-029-2020-00069-00

FECHA: miércoles, siete (07) de abril de 2021

Hora: 4:00 P.M.

DEMANDANTE: IVÁN BERMUDEZ VARÓN

DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: IVÁN BERMUDEZ VARÓN ivans-bermudez124@hotmail.com

APODERADO DEMANDANTE: DR. CESAR JULIÁN VIATELA MARTÍNEZ
notificaciones@misderechos.com.co

DEMANDADA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

APODERADO DEMANDADA: DR. JONNY RICARDO CASTRO RICO
juridica.apoyo7@subredsur.gov.co

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en estrados.

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron.

Notificados en estrados.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO (fls. 33 a 35 del expediente digital)

Determinar si existió una relación laboral entre las partes a partir del 15 de diciembre de 2017 al 21 de mayo de 2019, determinar si la demandada debe reconocer y pagar las diferencias salariales entre lo pagado a los conductores administrativos de planta y lo cancelado al demandante bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, prestaciones sociales, prima de navidad, prima de servicios, auxilio de transporte alimentación, bonificación de servicios prestados, sanción moratoria, aportes a la seguridad social, costas y agencias en derecho.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fls. 59 a 60 del expediente digital)

1. Documentales Aportadas.
2. Testimonios:
 - a. ROBER VIDAL NEMES BUSTAMANTE
 - b. YULY CAROLINA MORALES REINOSO

PARTE DEMANDADA (fl. 106 del expediente digital)

1. Documentales aportadas.
2. Interrogatorio de parte al demandante IVÁN BERMUDEZ VARÓN.

PRUEBA DE OFICIO.

Librar comunicación a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. con el fin de que allegue historia laboral o expediente administrativo del demandante, indicando las funciones y emolumentos que devengó el señor IVÁN BERMUDEZ VARÓN entre el 15 de diciembre de 2017 al 21 de mayo de 2019. Se concede un término de 60 días.

Notificados en estrados.

Se cita el día miércoles 04 de agosto de 2021 a las 9:30 A.M., con el fin de realizar audiencia en la cual se evacuarán pruebas, las partes alegarán de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitir la presente acta a las partes a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

Se notifica la presente decisión en estrados.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO